



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

31 JUL. 2018

N° 045 -2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, 31 JUL. 2018

VISTOS:

La solicitud presentada por la empresa **SILICE INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.** de fecha 10 de julio de 2018 y el Informe N° 023-2018-GRC-GRRNGMA-ALU de fecha 30 de julio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 503-2008-MEM/DM de fecha 30 de octubre del 2008 el Ministerio de Energía y Minas transfiere las funciones sectoriales en Materia de Energía y Minas al Gobierno Regional del Callao, que incluyen funciones ambientales;

Que, el inciso h) del artículo 53° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867, establece como función de los Gobiernos Regionales: Controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre el uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales;

Que, la empresa **SILICE INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.**, mediante ingreso mediante ingreso N° 023340, de fecha 20.10.2017 presenta ante el Gobierno Regional del Callao, la Declaración de Impacto Ambiental – DIA para la Planta de Secado de Silice, ubicada en la Avenida Néstor Gambetta Cuadra 8, S/N, Distrito y Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Informe N° 015-2018-GRC/GRRNGMA/VJTT de fecha 20.02.2018, elaborado por el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, procede a observar la Declaración de Impacto Ambiental – DIA de la Planta de Secado de Silice, de la empresa **SILICE INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.**, toda vez que no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Supremo N° 013-2002-EM – Reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal;

Que, con Carta N° 005-2018-GRC/GRRNGMA de fecha 21.02.2018, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, procede a notificar el 22.02.2018 en el domicilio de la empresa **SILICE INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.**, las observaciones contenidas en el Informe N° 015-2018-GRC/GRRNGMA/VJTT, otorgándosele un plazo de 30 días hábiles para subsanar las mencionadas observaciones;

Que, mediante solicitud presentada ante el Gobierno Regional del Callao el 10.07.2018, la empresa **SILICE INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.**, debidamente representado por su Gerente General, señora Mabel Irma León Janampa, solicita el desistimiento de la presentación de la Declaración de Impacto Ambiental - DIA de la Planta de Secado de Silice;

Que, conformidad con lo establecido en los artículos 195, 196, 198 y 199 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;





320

En uso de las facultades contenidas en el Artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declárase el **desistimiento de la presentación Declaración de Impacto Ambiental - DIA de la Planta de Secado de Silice**, de fecha 20 de octubre del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo para su correspondiente registro.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la empresa **SILICE INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.**, en su domicilio ubicado en la Avenida Néstor Gambetta Cuadra 8 s/n, Distrito y Provincia Constitucional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. RAÚL OMAR ZARATE RENDON
Gerente Regional (e)
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión
del Medio Ambiente

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 JUL. 2018